



**UNIDAD COORDINADORA DEL PROYECTO CRECIENDO SALUDABLES JUNTOS  
UCPCSJ.**

San Salvador, 2 de septiembre de 2024  
**2024-6033-ACP-CSJ-356**

**Señores**  
**Consultores (as)**  
**Presente.**

1. El Gobierno de la República de El Salvador ha suscrito el contrato de Préstamo BIRF No. 9065-SV, con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento por un monto equivalente a US\$250,000.000.00 Dólares de los Estados Unidos de América, para la ejecución del Proyecto "Creciendo Saludables Juntos": Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El Salvador, y se propone utilizar parte de esos fondos para efectuar los pagos bajo el Contrato de Consultoría para lo cual se emite esta invitación.
2. El Ministerio de Salud, a través de la Unidad Coordinadora del Proyecto CRECIENDO SALUDABLES JUNTOS: Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El Salvador, le invita a presentar Curriculum Vitae actualizado, **con sus respectivos atestados**, acreditando el nivel académico, experiencia laboral y expresión de interés en participar en la realización de la consultoría individual No. **CSJ-137-MINSAL-CS-INDV** denominado **SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA CONTROL DE CALIDAD PARA LAS OBRAS A EJECUTAR PREVISTAS COMO PARTE DEL PROYECTO.**
3. El plazo para la presentación de la documentación es el día **16 de septiembre de 2024, hasta las 15:30 hrs.**, y deberá ser entregada en las oficinas de la Unidad Coordinadora del Proyecto Creciendo Saludables Juntos, ubicado en Colonia San Francisco, Calle Los Bambúes y Avenida Las Camelias # 15, San Salvador.
4. Esta contratación se efectuará conforme a lo establecido en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión Banco Mundial, julio de 2016, revisada noviembre 2017 y agosto 2018, y los Términos de Referencia del proceso que se anexan a esta invitación.
5. Los/as profesionales interesados/as en participar en esta consultoría deberán presentar los siguientes documentos:
  - a) Original de carta de Expresión de Interés.
  - b) Carta de Presentación de Hoja de Vida (Según formato presentado en Anexo 3).
  - c) Original de Hoja de Vida. (Según formato presentado en Anexo 4).
  - d) Constancia de Trabajos (Anexo 5)
  - e) Fotocopia de los siguientes documentos legales:
    - i. Documento Único de Identidad (DUI), carné de residente o pasaporte, según sea el caso.
    - ii. Tarjeta de Registro de contribuyentes del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). (Sólo aplica para personas naturales de El Salvador). De no poseer esta tarjeta, deberá anexar una carta en donde manifiesta que se compromete a realizar el trámite correspondiente en caso de ser seleccionado.
    - iii. Fotocopia de Título(s) y diplomas; según lo establecido en los criterios de evaluación,Todos los documentos deberán presentarse en el idioma Castellano.
6. Siempre y cuando los documentos presentados se ajusten sustancialmente a los documentos solicitados en esta invitación, el Ministerio de Salud, a través de la Unidad Coordinadora del Proyecto Creciendo Saludables Juntos (UCPCSJ), podrá solicitarles a los participantes que presente dentro de un plazo razonable, información o documentación necesaria para rectificar diferencias u omisiones relacionadas con requisitos detallados en este



documento de invitación. Si el(la) consultor(a) no cumple con la petición, los documentos inicialmente presentados no continuarán en el proceso de evaluación.

7. El Consultor(a) seleccionado(a) firmará contrato con el MINSAL.

8. Criterios de Evaluación

La calificación de los Curriculum Vitae y los anexos que se reciban, se realizará de acuerdo con los siguientes criterios y puntajes:

Los criterios de evaluación aplicados se han definido en función del grado de especialidad que requiere la consultoría y se encuentran en los siguientes factores y puntajes de ponderación:

No.	Descripción		Puntaje
<b>A.</b>	<b>FORMACION ACADEMICA</b>		<b>30</b>
	Profesional universitario graduado de la carrera de Ingeniería Civil con registro Nacional de Arquitectos e Ingenieros. (Deberá adjuntar certificado de título universitario, atestado)	10	
	Estudios o experiencia en el área de control de calidad y/o supervisión de proyectos de obras civil, demostrable mediante atestados. (Deberá adjuntar los certificados de estudios emitidos por las respectivas instituciones educativas o las certificaciones de experiencias con información del mandante, nombre del proyecto, periodo de participación en la ejecución, función desarrollada y calificación del servicio prestado).	20	
<b>B.</b>	<b>EXPERIENCIA GENERAL</b>		<b>25</b>
	<ul style="list-style-type: none"><li>○ Se requiere experiencia relevante en la participación de proyectos de infraestructura en el área de supervisión, fiscalización y/o control de calidad de proyectos de obras civil para edificaciones de mediana y gran complejidad, tales como; edificios institucionales, centros comerciales, mercados, edificios de oficina, complejos habitacionales y complejos industriales entre otros. (La experiencia deberá ser certificada por el mandante indicando, nombre del proyecto, periodo de participación en la ejecución del proyecto, función desarrollada y calificación del servicio prestado).</li></ul> <ul style="list-style-type: none"><li>- Experiencia de 5 años o más</li><li>- Experiencia de 3-5 años</li><li>- Experiencia de 2-3 años</li></ul>	25 15 5	
<b>C.</b>	<b>EXPERIENCIA ESPECIFICA</b>		<b>40</b>
	<ul style="list-style-type: none"><li>○ Haber participado en proyectos de infraestructura sanitaria de primer, segundo o tercer nivel de atención, desempeñándose como ingeniero de aseguramiento, control de la calidad y/o supervisor de obras. (Esta experiencia deberá ser certificada por los mandantes y deberán indicar nombre de éste, nombre del proyecto, periodo de participación en la ejecución del proyecto, función desarrollada y calificación del servicio prestado).</li></ul> <ul style="list-style-type: none"><li>- Mas de 5 proyectos de infraestructura sanitaria de primer, segundo o tercer nivel de atención.</li></ul>	30	



	- De 1- 5 proyectos de infraestructura sanitaria de primer, segundo o tercer nivel de atención.	15	
	o Participación en la elaboración de documentos técnicos de licitación (Especificaciones técnicas, condiciones técnicas, pliegos de licitación, etc.) para construcción y diseño con organismos internacionales (deseables), presentar dos constancias de trabajos anteriores. (Estas constancias deberán indicar, nombre del mandante, nombre del proyecto, periodo de participación en la ejecución del proyecto, función desarrollada y calificación del servicio).	10	
	<u>OTROS</u>		5
	<u>Experiencia Complementaria:</u> o Experiencia en manejo de paquetes informáticos Windows Microsoft Office tales como: Word, Excel, Power Point, AutoCAD, MS Project.	5	
	<i>Total, puntaje de evaluación</i>		<b>100</b>

El puntaje mínimo que se debe obtener como resultado de la evaluación de los criterios antes descritos es de 70 puntos.

En el caso que el ganador no acepte la adjudicación, se podrá optar por la segunda opción mejor evaluada. De resultar empate, el seleccionado será, en primera instancia, el concursante que presente más proyectos en la experiencia específica; y en segunda instancia, más proyectos en la experiencia general.

Atentamente,

  
**Dra. Patricia Figueroa de Quinteros**  
Coordinadora UCPCS Ad-Honorem.



## *Anexo 1*

### TÉRMINOS DE REFERENCIA

#### **“SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA CONTROL DE CALIDAD PARA LAS OBRAS A EJECUTAR PREVISTAS COMO PARTE DEL PROYECTO CRECIENDO SALUDABLES JUNTOS”**

---

#### **I. ANTECEDENTES**

Propiciar que la niñez salvadoreña alcance al máximo su potencial de desarrollo durante la Primera Infancia (0-7 años), con atenciones de calidad en Salud, Nutrición, Educación, Aprendizaje y Protección con estrategias, programas y acciones interinstitucionales e intersectoriales, es el objetivo de la Política Nacional de Apoyo al Desarrollo Infantil Temprano: “Crecer Juntos”, que se ejecutará en el marco y en apoyo a la Ley Nacer con Cariño, la cual promueve un parto respetado y un cuidado cariñoso y sensible para el recién nacido, y la cual da respuesta a una deuda histórica para las madres y sus hijos. Por primera vez, en el país se establece una ley que regula la atención que el Sistema Nacional Integrado de Salud brinda a la madre y a su bebé antes, durante y después del parto. Esta propuesta garantizará los derechos de la madre y su hijo, delimitará los deberes y obligaciones del personal de salud y garantizará las condiciones de infraestructura y existencia de insumos médicos para una óptima atención, teniendo en cuenta que cada nacimiento es un momento único e irrepetible.

El Proyecto “CRECIENDO SALUDABLES JUNTOS”, financiado con el préstamo del Banco Mundial BIRF 9065-SV, tiene como objetivos: a- fortalecer las conductas que promuevan la salud de los niños de 0 a 7 años y de sus madres durante las fases de preconcepción y gestación; b- fortalecer la identificación temprana de los riesgos y rezagos del desarrollo en niños de 0 a 7 años; y c- mejorar la calidad de la provisión de servicios de salud materno-infantil, con los cuales apoyará las intervenciones que dan cumplimiento a la Ley.

Estos objetivos, se cumplirán por medio de los siguientes componentes:

Componente 1. Promoción de la Acumulación de Capital Humano en los niños entre 0 a 7 años de edad y sus madres durante las fases de preconcepción y gestación

Componente 2. Modernización, tecnificación y fortalecimiento del MINSAL para la provisión pública de salud materno-infantil.

Componente 3, Componente Contingente de Respuesta a Emergencias -CERC, este componente se llevará a cabo a través de la entidad que se defina según el Manual del CERC.

Componente 4. Gestión, Monitoreo y Evaluación del Proyecto

El MINSAL será el responsable de la ejecución del Proyecto a través de la Unidad Coordinadora del Proyecto – UCP, definida para tal fin; que será la encargada de Coordinar todas las actividades encaminadas a la implementación de las diferentes intervenciones que permitan lograr los alcances definidos y de acuerdo a lo establecido en el Contrato de Préstamo correspondiente.

Esta UCP está constituida por diferentes áreas y especialistas idóneos para facilitar y agilizar el cumplimiento de las diferentes intervenciones definidas en el Proyecto, entre las cuales se encuentra la Unidad de Infraestructura para ejecutar todas las obras programadas con fondos del Proyecto, bajo las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios de Financiamiento para Proyectos de Inversión (IPF) del BM emitidas en julio 2016, revisadas en noviembre 2017 y agosto 2018 y lo indicado en el Manual de Operaciones y en la estrategia de Adquisiciones del Proyecto aprobados por el Banco. Esta área estará conformada por el Coordinador de dicha Área, que tendrá a cargo un grupo de especialistas entre los que se encuentra la presente consultoría que garantizará la buena ejecución de las obras.

#### **II. OBJETIVO**



Contratar un Consultor con amplia experiencia en obras civiles en edificios de alta complejidad, incluyendo Hospitales, para definir los criterios, lineamientos y condiciones técnicas de las obras y diseños cumpliendo con los requisitos de calidad del MINSAL y las normas aplicables para asegurar que se completen los proyectos de manera segura, a tiempo y dentro del presupuesto asignado. Además de realizar una triangulación de los documentos contractuales (Especificaciones técnicas, condiciones técnicas, pliegos de licitación, presupuesto, planos constructivos y otro documento que forme parte de la carpeta técnica) previo al proceso de publicación de las obras.

### III. ALCANCE DE LOS SERVICIOS

El consultor(a) será parte del equipo multidisciplinario que trabajará en la UCPCSJ para seguimiento técnico de las intervenciones de infraestructura y equipamiento en su área de especialidad. Sus principales responsabilidades, sin limitarse a ellas, serán las siguientes:

1. Revisar documentos contractuales de las carpetas técnicas y áreas relacionadas, de los proyectos de construcción y equipamiento implementados por la UCPCSJ, con el fin de verificar los criterios y especificaciones utilizados a fin de recomendar y consensuar su posible utilización en los proyectos objeto de esta consultoría o el uso de otras tecnologías que considere más apropiadas y funcionales.
2. Asegurar que los proyectos en ejecución se mantengan dentro del cronograma y el presupuesto asignado.
3. Velar por el cumplimiento y recomendaciones de los alcances técnicos y constructivos del MINSAL.
4. Monitorear las actividades de construcción y verificar el cumplimiento de las normas de calidad.
5. Apoyar cuando sea requerido en la preparación de documentos de variaciones o prórrogas de las obras en ejecución.
6. Revisar los documentos que forman parte de las carpetas técnicas previo a ser publicadas con la finalidad de detectar posibles errores u omisiones.
7. Mantener registros y hacer informes periódicos para tomar decisiones a tiempo de las obras en ejecución.
8. Asesorar en tiempo y forma a la UCPCSJ en cuanto a los trámites, gestiones y normativas que aplican al proyecto según su área de especialidad, especialmente ante los organismos estatales correspondientes.
9. Monitorear la calidad del trabajo realizado por contratistas, proveedores y subcontratistas, incluyendo la verificación de la maquinaria, materiales y equipos utilizados en el lugar de construcción.
10. Monitorear la revisión de los protocolos de recepción y pruebas según pliegos de prescripciones técnicas de la obra para la recepción provisional y definitiva de las obras.
11. Colaborar en obtener una alta satisfacción del MINSAL por medio del cumplimiento de los plazos establecidos.
12. Cuando así se requiera, deberá participar en la elaboración de planos conceptuales y especificaciones técnicas para ser incorporados en las carpetas técnicas que se ejecutaran con fondos del programa.
13. Cuando así se requiera, apoyar en revisar los Informes de la Supervisión de las obras a efectos de certificar el cumplimiento de los criterios y las especificaciones definidas en la contratación, incluyendo la revisión de planos y cálculos.
14. Apoyar en la elaboración de las especificaciones técnicas generales que serán base para el desarrollo de los diseños Finales en las diferentes especialidades.
15. Participar y aportar lo correspondiente a su especialidad en las reuniones de trabajo con el equipo técnico institucional y el Coordinador de Infraestructura.
16. Participar en los procesos de evaluación de las empresas, así como la elaboración de respuestas durante los procesos de licitación u otros métodos, relacionadas con su especialidad.

17. Cuando así se requiera, proporcionar apoyo a los Administradores de Contrato de los proyectos en el seguimiento técnico, administrativo y financiero, sin restar las responsabilidades de la Supervisión Externa.
18. Apoyar en el monitoreo y seguimiento para la construcción del nuevo Centro de Maternidad Nacer con Cariño El Nido.
19. Preparar informes y recopilación de datos específicos de su especialidad y de las otras especialidades, según requerimiento de la UCPCSJ.
20. Apoyar en los casos que aplique en la verificación, en coordinación con la supervisión externa y el Administrador de contrato, de los documentos para trámite de pago para el contratista.
21. Participar en la recepción de obras, ejecutados de conformidad a las estipulaciones contractuales sin restar las responsabilidades de la Supervisión y el Administrador de Contrato.
22. Tener la disposición para colaborar con cualquier otra actividad de trabajo que la Coordinación de la UCPCSJ le solicite.
23. Participar en las comisiones de adecuación de bases, en las comisiones evaluadoras de ofertas y como Administradores de Contrato y órdenes de compra, según lo sea requerido.

#### IV. PERFIL DEL CONSULTOR.

El consultor (a) a contratar deberá cumplir como mínimo con los siguientes requisitos:

##### Formación Académica:

- Profesional universitario graduado de la carrera de Ingeniería Civil Con registro Nacional de Arquitectos e Ingenieros, (deberá adjuntar el título universitario atestado)
- Estudios o experiencia en el área de control de calidad de proyectos de obras civil o supervisión de obras demostrable mediante atestados, (Deberá adjuntar los certificados de estudios emitidos por las respectivas instituciones educativas o las certificaciones de experiencias con información del mandante, nombre del proyecto, periodo de participación en la ejecución, función desarrollada y calificación del servicio prestado).

##### Experiencia General:

- Se requiere experiencia relevante en la participación de proyectos de infraestructura en el área de supervisión, fiscalización y/o control de calidad de proyectos de obras civil para edificaciones de mediana y gran complejidad, tales como; edificios institucionales, centros comerciales, mercados, edificios de oficina, complejos habitacionales y complejos industriales entre otros, (la experiencia deberá ser certificada por el mandante indicando, nombre del proyecto, periodo de participación en la ejecución del proyecto, función desarrollada y calificación del servicio prestado).

##### Experiencia Especifica:

- Haber participado en proyectos de infraestructura sanitaria de primer, segundo o tercer nivel de atención, desempeñándose como ingeniero de aseguramiento, control de la calidad y/o supervisor de obras, (Esta experiencia deberá ser certificada por los mandantes y deberán indicar nombre de este, nombre del proyecto, periodo de participación en la ejecución del proyecto, función desarrollada y calificación del servicio prestado).
- Participación en la elaboración de documentos técnicos de licitación (Especificaciones técnicas, condiciones técnicas, pliegos de licitación, etc.) para construcción y diseño con organismos internacionales (deseables), presentar dos constancias de trabajos anteriores, (Estas constancias deberán indicar, nombre del mandante, nombre del proyecto, periodo de participación en la ejecución del proyecto, función desarrollada y calificación del servicio prestado).



#### **V. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN.**

La consultoría será desarrollada en las oficinas de la UCPCJS, pero sin limitarse a desplazamientos a nivel nacional para cumplir con el trabajo encomendado. El contrato estará vigente a partir de la distribución del contrato en plazos de 12 meses prorrogables para lo cual se realizarán evaluaciones anuales de conformidad a lo indicado por el Banco, verificando de esta forma, el desempeño del Consultor, la necesidad de los servicios por parte del Proyecto y la disponibilidad presupuestaria correspondiente en cada ejercicio fiscal, lo anterior hasta el cierre de la ejecución del Contrato de Préstamo ya que ésta consultoría ha sido aprobada desde su inicio para la vigencia del Proyecto.

El área solicitante evaluará anualmente el desempeño profesional del (la) Consultor(a) para determinar la continuidad en la consultoría.

#### **VI. FORMA DE PAGO.**

El consultor recibirá en concepto de honorarios profesionales mensuales US\$2,800.00 DOS MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, de los cuales se deducen los impuestos de ley aplicables en El Salvador.

Los pagos se realizarán previa aprobación por parte del Administrador del Contrato de un informe mensual de las principales actividades realizadas según estos términos de referencia.

Para cada pago, el consultor presentará factura de consumidor final en duplicado cliente a nombre de "PROYECTO CRECIENDO SALUDABLES JUNTOS, CONTRATO DE PRÉSTAMO BIRF No. 9065-SV"; adjuntando el informe de actividades antes mencionado.

En la factura, específicamente en el apartado de la descripción del servicio prestado, deberá hacer referencia al informe presentado, número de contrato suscrito con el Ministerio de Salud, cifrado presupuestario, detalle del pago: honorarios devengados, menos retenciones de ley y líquido a pagar.

#### **VII. DEPENDENCIA**

El/la consultor(a) dependerá del Coordinador de la Unidad de Infraestructura del Programa Creciendo Saludables Juntos. La UCPCJS pondrá a disposición del Consultor las instalaciones físicas y mobiliario de oficina necesarias para ejecutar sus actividades en el marco de la presente consultoría.

#### **VIII. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN**

La información brindada por el Ministerio de Salud u obtenida por el Consultor como resultado del trabajo de la consultoría, así como los documentos y materiales que se elaboren, serán puestos a disposición del contratante para ser utilizados según lo determinen y deberán ser considerados confidenciales para el Consultor, obligándose éste a no entregar información alguna a terceros sin previa autorización escrita del contratante, so pena de las sanciones en que pudiese incurrir, inclusive las de índole penal.

## *Anexo 2*

### ***FRAUDE Y CORRUPCIÓN.***

El Banco exige que se apliquen y se observen las Normas para la Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción, que incluyen, entre otras cosas, el derecho del Banco a sancionar, inspeccionar y realizar auditorías.

El Banco exige que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento del Banco); licitantes (postulantes/proponentes), consultores, contratistas y proveedores; subcontratistas, subconsultores, prestadores o proveedores de servicios, y agentes (declarados o no), así como los miembros de su personal, observen los más altos niveles éticos durante el proceso de adquisición, selección y ejecución de los contratos que financie, y se abstengan de cometer actos de fraude y corrupción.

A tal fin, el Banco:

- a) Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:
  - i. por "práctica corrupta" se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte;
  - ii. por "práctica fraudulenta" se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o descuidadamente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación;
  - iii. por "práctica colusoria" se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte;
  - iv. por "práctica coercitiva" se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar;
  - v. por "práctica obstructiva" se entiende:
    - i) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o
    - ii) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el literal e., que figura a continuación.
- b) Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.
- iii) Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas, declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del Prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el Prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.



- iv) Sancionará, conforme a lo establecido en sus directrices de lucha contra la corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo Banco Mundial, a cualquier empresa o persona que, según determine en cualquier momento, haya participado en actos de fraude y corrupción en relación con el proceso de adquisición, la selección o la ejecución de los contratos que financie.
- v) Exigirá que en los documentos de SDO/SDP y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que los licitantes (postulantes/proponentes), consultores, contratistas y proveedores, así como sus subcontratistas, subconsultores, agentes, empleados, consultores, prestadores o proveedores de servicios, permitan al Banco inspeccionar<sup>1</sup> todas las cuentas, registros y otros documentos referidos al proceso de adquisición y la selección o la ejecución del contrato, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este.
- vi) Exigirá que, en el caso de las operaciones que financie en las que se utilicen los arreglos nacionales de adquisiciones, así como APPs que cuenten con su aprobación, los licitantes (postulantes/proponentes) y los consultores que presenten ofertas/propuestas acepten la aplicación de las orientaciones en materia de lucha contra la corrupción durante el proceso de adquisición, la selección y la ejecución del contrato, y contrato, y acepten cumplir dichas orientaciones, incluidos el derecho de sanción del Banco establecido en el párrafo 2.2 d., y los derechos de inspección y auditoría que le confiere el párrafo 2.2 e. Los Prestatarios deberán consultar las listas de empresas y personas suspendidas o inhabilitadas del Grupo Banco Mundial, y actuar en consecuencia. En el caso de que el Prestatario celebre un contrato con una empresa suspendida o inhabilitada por el Grupo Banco Mundial, el Banco no financiará los gastos relacionados y podrá aplicar otros recursos, según corresponda.

---

<sup>1</sup> Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (es decir, forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al emplazamiento, y someter la información a la verificación de terceros.



*ANEXO 3*

*CARTA PRESENTACIÓN DE HOJA DE VIDA*

Fecha \_\_\_\_\_

Señores

MINISTERIO DE SALUD.

PROYECTO CRECIENDO SALUDABLES JUNTOS

Presente.

Ref. Carta de Invitación N° CSJ-137-MINSAL-CS-INDV

Yo (nombre completo), presento mi Hoja de Vida y documentos requeridos, para participar en el proceso denominado: "servicios de consultoría para control de calidad para las obras a ejecutar previstas como parte del proyecto creciendo saludables juntos, CON FONDOS-BIRF", de conformidad a los Términos de Referencia que he obtenido con el documento de Invitación N° CSJ-137-MINSAL-CS-INDV

Sin otro particular, me suscribo de Ud.

Atentamente.

F \_\_\_\_\_

Nombre completo según DUI:

No. de teléfono fijo:

No. de teléfono Móvil:

Correo electrónico:

ANEXO 4

FORMATO DE HOJA DE VIDA

[Continuación]

<b>Título del Cargo y No.</b>	[ej., residente]
<b>Nombre del Profesional:</b>	[Indique nombre completo]
<b>Fecha de nacimiento:</b>	[día/mes/año]
<b>País de Ciudadanía/Residencia</b>	[Indique el País]

**Educación:** [Haga una lista de educación universitaria u otra clase de educación especializada, con los nombres de las instituciones educativas, fechas de asistencia, grado(s)/diploma(s) obtenido(s)]

**Historia laboral relevante al trabajo:** [Comenzando con el cargo actual, haga una lista en orden inverso. Indique fechas, nombre de la organización empleadora, títulos de los cargos ocupados, tipos de actividades realizadas y lugar del trabajo e información de contacto de clientes anteriores y entidades laborales con las que se pueda contactar para propósitos de referencias. No se requiere incluir empleos pasados que no tengan relevancia al trabajo.]

Periodo	Entidad empleadora y su cargo/posición. Información de contacto para referencias	País	Resumen de actividades realizadas relevantes al Trabajo
[ej., Mayo 2005-presente]	[ej., Ministerio de ....., asesor/consultor de ... referencias: Tel ...../e-mail.....; Sr. Bbbbbb, vice ministro]		

**Idoneidad para el Trabajo:**

<b>Referencia a Trabajos/Tareas Anteriores que mejor ilustre la capacidad para manejar las Tareas asignadas</b>

**Información de contacto del Profesional:** (e-mail.....teléfono .....) )

(i) Este CV describe correctamente mis calificaciones y experiencia

Si	No
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>



(ii) Soy empleado por la Agencia Ejecutora

(iii) Formé parte del equipo que redactó los términos de referencia para este trabajo de servicios de consultoría

(iv) Actualmente no estoy inhabilitado por un Banco desarrollo multilateral (Si la respuesta es "Sí", identifique cuál)


**Certificación:**

El suscrito certifica, hasta el mejor de mis conocimientos, que este CV describe correctamente a mi persona, mis calificaciones y mi experiencia y que estoy disponible para asumir el trabajo en caso de que me sea adjudicado. Entiendo que cualquier falsedad o interpretación falsa aquí descrita podrá conducir a mi descalificación o retiro por parte del Cliente y/o a sanciones por el Banco.

---

Nombre del Profesional

Firma

Fecha



**Anexo 5**  
**Constancia de trabajo.**

**Experiencia**

Nombre del consultor: .....

Nombre del Proyecto y Empresa Contratista.	Función desarrollada.	Tipo de obras y período de participación en la ejecución del proyecto.	Calificación del servicio.
(a)			
(b)			

Atentamente,

Firma: .....

Nombre y Cargo del Firmante .....

Dirección: .....



NOTA:

Adjuntar copias simples de los siguientes documentos:

- Título(s) profesional(es).
- Constancias de Trabajo, (Formato Anexo 5), Contratos sobre la experiencia profesional presentada o referencias laborales.
- Otros documentos que respalden la información consignada en el currículum vitae como diplomas, certificados, entre otros.

1/El Contratante se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información presentada.